

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

No. 2.006 //



AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA MINDSHARE DEL ECUADOR C.
LTDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CABECERA CANTONAL DEL MISMO
NOMBRE, PROVINCIA DEL GUAYAS, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE MÍ, **DOCTOR RODOLFO
PEREZ PIMENTEL**, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO DE
ÉSTE CANTÓN, COMPARECE EL SEÑOR **RAUL ERNST EDWARS**, EN
SU CALIDAD DE **GERENTE GENERAL** Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA **MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA.**, CALIDAD QUE
ACREDITA CON LA COPIA DE SU NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE
INSCRITO QUE SE AGREGA PARA QUE SE INCORPORE COMO
DOCUMENTO HABILITANTE EN LEGITIMACIÓN DE SU PERSONERÍA.- EL
COMPARECIENTE SE MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD CHILENA,
DOMICILIADO Y RESIDENTE EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
CAPACES PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, A QUIENES DE CONOCER
DOY FE.- BIEN INSTRUIDO EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA
ESCRITURA A LA QUE PROCEDE CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD
PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA QUE ES DEL
TENOR SIGUIENTE:- **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** EN EL PROTOCOLO
DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA
POR LA CUAL CONSTE LA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LOS
SIGUIENTES CLÁUSULAS.- **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
COMPARECE AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE

Aumento Capital- Compañía Mindshare Del Ecuador C. Ltda.



M. Davis

*500
neto*

1000

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil*

1 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE LOS
2 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MINDSHARE DEL ECUADOR
3 C. LTDA., EL SEÑOR RAUL ERNST EDWARDS, EN SU CALIDAD DE
4 GERENTE GENERAL DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, CONFORME LO
5 JUSTIFICA CON LA NOTA DE SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE
6 ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, ACTUANDO ADEMÁS
7 DE CONFORMIDAD CON LOS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA
8 JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL SEIS
9 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA MINDSHARE DEL ECUADOR C.
11 LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA
12 ANTE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL A CARGO
13 DEL DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, EL DIECISIETE DE MAYO
14 DEL DOS MIL, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL,
15 EL 10 DE JULIO DEL DOS MIL, CON UN CAPITAL DE OCHECIENTOS
16 DOLARES. B) POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL
17 NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL CON FECHA
18 VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, LA COMPAÑÍA
19 MINDSHARE DEL ECUADOR S.A., PROCEDIO A SU TRANSFORMACION,
20 CAMBIANDO DE ESPECIE DE ANONIMA A LIMITADA, CAMBIO DE
21 DENOMINACION SOCIAL POR MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA Y
22 REFORMA INTEGRAMENTE EL ESTATUTO SOCIAL, ESCRITUA QUE SE
23 ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL
24 DE GUAYAQUIL CON FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS
25 MIL CINCO. C) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
26 DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA,
27 CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, RESOLVIÓ,
28 AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, Y REFORMAR LOS

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 ESTATUTOS SOCIALES EN SUS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO,
2 AUTORIZANDOSE AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE
3 COMPAREZCAN ANTE NOTARIO Y DEJE CONSTANCIA DE TODAS LAS
4 RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LOS SOCIOS EFECTUADAS EN
5 LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA LAS QUE SE
6 ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN EL CORRESPONDIENTE ACTA, CUYA
7 COPIA CERTIFICADA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.
8 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES
9 EXPUESTOS, EL SEÑOR RAUL ERNST EDWARDS, EN SU CALIDAD DE
10 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MINDSHARE DEL ECUADOR C
11 LTDA, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL
12 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EN SESIÓN
13 EFECTUADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, DECLARA LO
14 SIGUIENTE: **PRIMERO.-** SE DECLARA POR ESTE ACTO, EN VIRTUD DE
15 LA VOLUNTAD UNÁNIME DE LOS SOCIOS AUMENTAR EL CAPITAL DE
16 LA COMPAÑÍA EN DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMERICA DE TAL FORMA QUE EL CAPITAL DE LA
18 COMPAÑÍA SEA POR VALOR DE DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. EL CAPITAL DE LA
20 COMPAÑÍA ESTARA REPRESENTADO EN PARTICIPACIONES DE UN
21 DÓLAR CADA UNA **SEGUNDO.-** REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE
22 LA COMPAÑÍA EN SUS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO AL TENOR DE LO
23 DISPUESTO EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
24 SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL
25 DOS MIL SEIS, LA MISMA QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO
26 HABILITANTE. **CUARTO.-** DECLARACIÓN JURADA.- EL SEÑOR RAUL
27 ERNST EDWARDS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
28 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MINDSHARE DEL

Aumento Capital Compañía Mindshare Del Ecuador C. Ltda.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]

1 ECUADOR C. LTDA., BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DECLARA
2 QUE LA COMPAÑIA DE SU REPRESENTACION NO MANTIENE
3 CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CON EL ESTADO, NI CON NINGUNA DE
4 LAS INSTITUCIONES QUE LO CONFORMAN; IGUALMENTE DECLARA
5 QUE EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL
6 DE SOCIOS CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS
7 SE ENCUENTRA INTEGRAMENTE SUSCRITO, EL MISMO QUE ES
8 PAGADO EN NUMERARIO Y POR LA VIA DE COMPENSACION DE
9 CREDITOS, CON LO QUE SE ACREDITA LA CORRECTA INTEGRACION
10 DE CAPITAL.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- SE
11 INCORPORAN PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE
12 ESCRITURA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) COPIA CERTIFICADA
13 DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
14 MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., CELEBRADA EL SEIS DE
15 NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS; B) NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE
16 INSCRITO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MINDSHARE DEL
17 ECUADOR C. LTDA; C) NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL
18 DE LA COMPAÑIA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS; D) PODER
19 ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA MINDSHARE COLOMBIA C
20 LTDA.- AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS
21 FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA PERFECTA Y PLENA VALIDEZ DE
22 LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. (FIRMA) ABOGADO JULIO CÉSAR
23 RUMBEA CAMPOZANO - REGISTRO NÚMERO CUATRO MIL
24 QUINIENTOS VEINTISÉIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.-
25 (.HASTA AQUÍ LA MINUTA.) ES COPIA.- EN CONSECUENCIA EL
26 COMPARECIENTE SE RATIFICA EN EL CONTENIDO DE LA MINUTA
27 INSERTA LA QUE QUEDA FORMALIZADA EN ESCRITURAS PÚBLICA
28 PARA SURTA SUS EFECTOS LEGALES.- LA CUANTÍA ES COMO



Guayaquil, Septiembre 26 del 2005

Señora
Raúl Ernst Edwards
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA.**, en sesión efectuada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período de **TRES AÑOS**, sus atribuciones constan en los estatutos sociales, en su artículo trigésimo segundo, entre las cuales se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, con las limitaciones que el mismo artículo señala en su literal e.

La compañía se constituyó bajo la especie social y denominación de **MINDSHARE DEL ECUADOR S.A.** según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil con fecha 17 de Mayo del 2000, inscrita debidamente en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Julio del 2000. Posteriormente por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el 28 de Marzo del 2005 la compañía cambió su especie de anónima en limitada, su denominación y/o razón social de Mindshare del Ecuador S.A. por Mindshare del Ecuador C. Ltda., y reformó sus estatutos sociales, escritura que fuera aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón con fecha 17 de Agosto del 2005.

Atentamente,


Francisco Solá Medina
Presidente de la Junta

Guayaquil, Septiembre 26 del 2005

Razón: Acepto el cargo de Gerente General, para el cual he sido elegido.


Raúl Ernst Edwards
C. I. 091353012-7
Teléfono: 2451811



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Fr. Solá

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha diez de Octubre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MINDSHARE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, a favor de **RAUL ERNST EDWARDS**, a foja **106.045**, Registro Mercantil número **19.772**, y anotada el diez de Octubre del dos mil cinco, bajo el número **36.815** del Repertorio.-




**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 36815
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: 

IDENTIDAD 091353000
RAUL LIONEL ERNST EDWARDS
24 DE SEPTIEMBRE DE 1.959
SANTIAGO CHILE
GFB. 28 20329 61839
QUITO 1.999. M. DE GFB.



CHILENA E3333 - 12122
CASADO CON: CLAUDIA MARIA ORCUEZ NUÑEZ-BORJA
SUPERIOR DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MEDICOS
RAUL ERNST BLANCO
M.A MARIA EDWARDS ORREGO
GUAYABOIL, 6 DE ABRIL DE 1.999
6 DE ABRIL DE 2.011. rno.

C. P. LEGAL Nº 1470-G-99.
C. PAGO Nº 050674.

Dr. Pineda
Dr. Pineda
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decano Sexto
Calle Comercio, Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

MINISTERIO NACIONAL DE MIGRACION Y EMPADRONAMIENTO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nº 247368

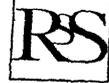
1876



Chaves

IMPORTANTE





NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL TRESCIENTOS BIS (4200 BIS)

QUITO, 27 DE JULIO DEL AÑO 2.006

PROTOCOLIZACIÓN DE:

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

COMPANÍA MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

DR. MARIO ALEJANDRO FLOR

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIA

E. P.

Dr. Roberto Salgado Salgado
Dr. Rodrigo Peter Pimentel
Roberto Salgado Salgado
Dr. Camilo Guayquil



PODER ESPECIAL



Yo, CARLOS OSPINA SILVA en mi calidad de GERENTE y como tal representante legal de la Compañía MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA., compañía organizada y existente bajo las leyes de la República de Colombia, por medio del presente instrumento otorgo Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del doctor Mario Alejandro Flor, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, para que a nombre y en representación de la Compañía MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA., comparezca a la suscripción de la escritura pública de cesión de participaciones, por medio de la cual, la Compañía NORLOP. THOMPSON ASOCIADOS S.A., transfiere doscientas cuarenta participaciones de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, que mantiene en el capital social y suscrito de MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., a favor de la Compañía MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA., con lo cual, ésta última se convierte en socia de la Compañía MINDSHARE ECUADOR C. LTDA.

M. Ospina S.

Igualmente, una vez que se haya perfeccionada la escritura pública de cesión de participaciones, el doctor Mario Alejandro Flor queda autorizado para que a nombre de MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA., comparezca a la Junta General de Socios de la Compañía MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., que deberá conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA. El aumento de capital será por US\$ 200.000,00 (Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), de los cuales, mi representada, la Compañía MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA., suscribirá US\$ 60.000,00 (Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América), equivalente al 30% de la participación de ésta en la Compañía MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA.

En fe de lo cual suscribo el presente documento, en Baños a los 25 días del mes de VIII de 2006.

Carlos Ospina Silva



Por MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA.



Dr. Rodolfo Pineda Pimonte
Ecuador - Pinar del Rio
Calle 10 de Agosto

Como Notario Décimo testimonio que previa confrontación de las mismas, la anterior firma corresponde a la registrada en esta notaría por Carlos Alberto Ospino Sivo

Bogotá, D. C. 25 JUL 2006

SERGIO FRANCO LEON
Notario Décimo



Superintendencia de
Notariado y Registro
El Director de Gestión Notarial
Certifica que el NOTARIO
que autorizó el presente documento
se encontraba ese día
en ejercicio del cargo.

26 JUL 2006

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del E
Juridico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, con esta fecha
CUATRO fojas útiles, se protocolizo en el Regis
Escrituras Públicas de la Notaría Tercera a mí
el Poder Especial otorgado por COMPAÑIA MINI
COLOMBIA CIA. LTDA., a favor de DR. MARIO ALE
FLOR, que antecede, Quito, a veintisiete de juli
año dos mil seis.-

M. ...

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

PS
[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO BALGADO BALGADO
Notario Público
Quito - Ecuador





QUITO ECUA

(Decreto del 6 de octubre 1981)

El presente es un documento público
(This document is a public document)

El presente documento es un Poder Notarial
emitido por el Notario Público de la
Circunscripción Notarial de la
Intendencia de Bogotá D.C.

Certificado
(Certified - Attested)

Bogotá D.C.
(A)

JUEVES, 27 DE JULIO DE 2006
(Le)

Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
(The Ministry of Foreign Affairs (Parti Legalisations du Ministère des Affaires Étrangères))

Nº de el No: 706687

(Stamp - Sceau / Timbre)

Nombre del titular del documento: CARLOS OSPINA SILVA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire du document)

Tipo de documento apostillado: PODER
(Type of document - Type de document)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages - Nombre de pages)



www.minrext.gov.co/apostilla


Firma
(Signature - Signature)

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta de DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé.
Quito

27 JUL. 2006



n
e
E
O
1

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Poder Espe
otorgado por COMPAÑIA MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA., a favor
DR. MARIO ALEJANDRO FLOR. Protocolizado hoy ante el suscrito Notario
en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, veintisiete de julio del
dos mil seis.-

M. Flor

PSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Rodolfo Pérez Fimientel
Notario Público Decimo Sexto
Guayaquil - Ecuador





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS LA COMPAÑIA MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, SIENDO LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN TULCAN # 803 Y NUEVE DE OCTUBRE, PRIMER PISO DEL EDIFICIO CONTEMPORANEO, SE REÚNEN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA, A SABER: COMPAÑIA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO, COMO PROPIETARIA DE QUINIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES; COMPAÑIA MINDSHARE DE COLOMBIA C. LTDA., DEBIDAMENTE RESPESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL, SEÑOR DOCTOR MARIO FLOR, COMO PROPIETARIA DE DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES. ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS TODOS LOS SOCIOS, POR LO TANTO SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, QUE ASCIENDE A LA SUMA DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, REPRESENTADO EN OCHOCIENTAS PARCITIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. LOS SOCIOS ACUERDAN POR UNANIMIDAD, CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, PARA CONOCER Y RESOLVER LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOBRE LOS CUALES TAMBIÉN ESTÁN DE ACUERDO POR UNANIMIDAD EN TRATAR:

U. Pérez P.
M. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

- PRIMERO:** AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y MONTO DEL MISMO.
- SEGUNDO:** DE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.
- TERCERO:** REFORMA DEL ESTATUTO EN SUS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO.

DIRIGE ESTA JUNTA DE SOCIOS LA SEÑORA SANDRA ZERDA RODRIGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, Y ACTÚA EN LA SECRETARIA EL SEÑOR RAUL ERNST EDWARDS, GERENTE GENERAL. POR SECRETARIA SE CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS SOLEMNIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS. CUMPLIDO ESTO, SE PASA A CONSIDERAR Y A TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, Y EL MONTO DEL MISMO, TOMA LA PALABRA EL SEÑOR RAUL ERNST EDWARDS, QUIEN MANIFIESTA A LOS SOCIOS SE PRONUNCIEN SOBRE EL MONTO POR EL CUAL SE EFECTUARÁ EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, LUEGO DE DELIBERAR AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE RESUELVE AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EN ESTE PUNTO SOLICITA LA PALABRA EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA E INDICA QUE LOS SOCIOS DETERMINEN EL MONTO QUE SUSCRIBIRAN RESPECTO DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, POR LO QUE SE SOLICITA EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO, DELIBERADO EL TEMA LOS SOCIOS ACUERDAN POR UNANIMIDAD ABSOLUTA QUE EL MONTO QUE SUSCRIBIRAN RESPECTO DEL





PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SERA EN PROPORCION AL PORCENTAJE QUE TIENEN RESPECTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA.

ESTABLECIDO EL VALOR DEL AUMENTO DE CAPITAL Y EL MONTO QUE SUSCRIBIRAN LOS SOCIOS RESPECTO DEL MISMOS, SE PASA A CONSIDERAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, REFERENTE A LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE LAS PARTICIPACIONES QUE SE EMITIRAN CON MOTIVO DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL. ENTRADO A CONSIDERAR EL PUNTO, LOS SOCIOS POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS ACUERDAN EN RELACION A LA SUSCRIPCION Y PAGO DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES QUE ESTE SE EFECTUE EN SU TOTALIDAD Y QUE EL PAGO DE LAS MISMAS SE REALICE MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS, EN LOS SIGUIENTES MONTOS Y DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO:

LA COMPAÑIA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., SUSCRIBE CIENTO CUARENTA MIL NUEVAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.

LA COMPAÑIA MINDSHARE DE COLOMBIA C. LTDA., SUSCRIBE SESENTA MIL NUEVAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.

ADICIONALMENTE LOS SOCIOS POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS RESUELVEN QUE EL PAGO DE LAS PARTICIPACIONES SUSCRITAS SE CANCELEN Y PAGUEN DE LA SIGUIENTE FORMA:

NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., CANCELA MEDIANTE LA VIA DE COMPENSACION DE CREDITOS POR UN VALOR DE CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON LO CUAL CUBRE EL 78,57% DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SUSCRITAS EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, COMPROMETIENDOSE A CANCELAR EL SALDO ESTO ES LA SUMA DE TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EN EL PLAZO DE UN AÑO MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS FORMAS PERMITIDAS POR LA LEY.

MINDSHARE DE COLOMBIA C. LTDA., CANCELA MEDIANTE LA VIA DE COMPENSACION DE CREDITOS UN VALOR POR LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON LO CUAL CUBRE EL 87,41% POR CIENTO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SUSCRITAS EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, COMPROMETIENDOSE CANCELAR EL SALDO EN EL PLAZO DE UN AÑO MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS FORMA PERMITIDAS POR LEY.

LOS MONTOS, VALORES, TIEMPO Y FORMA DE PAGO ES ACEPTADO POR LA UNANIMIDAD DE LA SALA Y POR TANTO POR LA MAYORIA ABSOLUTA DE LOS SOCIOS PRESENTES. LA SALA PASA A CONSIDERAR EL ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, LA PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA SEÑALA QUE COMO CONSUCUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO ES NECESARIO SE REFORME EL ESTATUTO SOCIAL EN LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO, LUEGO DE LAS CORRESPONDIENTES DELIBERACIONES, SE ACUERDA LA REFORMA DEL



ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EN SU ARTICULO QUINTO EL MISMO QUE EN LO FUTURO DIRA:-----

ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES POR LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DOSCIENTAS MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-----

ARTICULO SEXTO: LAS PARTICIPACIONES ESTARAN NUMERADAS DE LA CERO-CERO-CERO-CERO-UNO A LA DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS Y SERAN FIRMADAS POR EL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

FINALMENTE SE RESUELVE POR LA UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS PRESENTES, AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE REALICE LOS TRAMITES Y DECLARACIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO JURÍDICO DE LAS RESOLUCIONES ACORDADAS. NO HABIENDO OTRO PUNTO DEL CUAL TRATAR, EL PRESIDENTE ORDENA QUE POR SECRETARIA SE PROCEDA A LA REDACCIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL, HECHO LO CUAL SE DA LECTURA A LA MISMA, LA QUE ES APROBADA SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN, DÁNDO LA PRESIDENTE POR CONCLUIDA LA SESIÓN Y LEVANTÁNDOLA A LAS DOCE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS, FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS SOCIAS Y SECRETARIO QUE CERTIFICA.

Por, J. J. J.

SANDRA ZERDA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAÚL ERNST EDWARDS
SECRETARIO DE LA JUNTA

NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A
FRANCISCO SOLÁ MEDINA
PRESIDENTE EJECUTIVO

MINDSHARE DE COLOMBIA C. LTDA
DR. MARIO FLOR LÓPEZ
APODERADO



CIUDADANIA 090197937 -7
 SOLA MEDINA FRANCISCO JOSE
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 20 ABRIL 1942
 C.C.E. 0177 02148 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1942

M. Ximena A.

Dr. Rodrigo Pérez Piñeros
 Presidente del Consejo Cantonal
 Guayaquil



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 15/10/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006
 CERTIFICADO DE VOTACION

116 - 0660 0901879377
 NUMERO CEDULA
 SOLA MEDINA FRANCISCO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
 XIMENA
 PARROQUIA

GUAYAS
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Norlop JWT

Tulcán 1017 y Luque.
T (5934) 245 1811 F (5934) 245 5900
E info@norloppjw.com.ec
Guayaquil - Ecuador.

Guayaquil, Julio 11 del 2005

Señor
FRANCISCO SOLA MEDINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el día de hoy, lo ha reelegido a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Sociedad. En tal calidad, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual, por un periodo de **DOS AÑOS**, de conformidad con lo establecido en los actuales estatutos.

Dr. Juan A.
NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., se constituyó bajo la denominación de ORGANIZACIONES NORLOP S.A. mediante escritura pública autorizada el 5 de Diciembre de 1962, por el Notario Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 7 de Diciembre de 1962. La sociedad cambió su denominación a la actual con la reforma integral de los Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada el 4 de junio de 1987, ante el Notario Ab. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 21 de Junio de 1989.- Los Estatutos vigentes constan de la escritura autorizada por el Notario Marcos Díaz Casquete, el 10 de Marzo de 1992 e inscrita el 14 de Octubre de 1992; escritura mediante la cual además la compañía aumentó su capital. Por escritura de fecha 18 de Diciembre del 2000 otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, se efectuó la conversión del capital de sucres a dólares, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Junio del 2001. Mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil con fecha 30 de Enero del 2004, la compañía amplió y reformo el objeto social, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Abril del 2004.

Atentamente,

Francisco Solá Tanca
Francisco Solá Tanca
Gerente General - Secretario

Guayaquil, 11 de julio del 2005

Francisco Sola Medina
Razón.- Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** que antecede.

Francisco Sola Medina
FRANCISCO SOLA MEDINA
C.I.: 090197937-7
Dirección: Tulcán 1017 y Luque
Teléfono: 2-451811



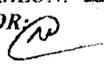
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía **NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.**, a favor de **FRANCISCO SOLA MEDINA**, a foja **69.241**, Registro Mercantil número **13.253**, Repertorio número **24.865.-** Guayaquil, catorce de Julio del dos mil cinco.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 175042
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: 



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992135816001

RAZON SOCIAL: MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/07/2000

NOMBRE COMERCIAL: MINDSHARE DEL ECUADOR

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO DE DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: TULCAN Número: 803 Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE Conjunto: MEZZANINE Edificio: CONTEMPORANEO Oficina: 803 Telefono Trabajo: 042455885 Telefono Trabajo: 042455841 Fax: 042381318 Email: mayala@norlopiwt.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 25/11/2005

NOMBRE COMERCIAL: MINDSHARE DEL ECUADOR

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO DE DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: ELOY ALFARO Número: 939 Intersección: AV. AMAZONAS Conjunto: LA PRADERA Edificio: FINANDES Telefono Trabajo: 022509905 Telefono Trabajo: 022509906 Fax: 022509935

A. Vaca

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGND10807 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). Fecha y hora: 18/10/2007 02:10:59



García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Signature]
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Número Pábil: 1.000.5.40





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0892135816001

RAZON SOCIAL: MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ERNST EDWARDS RAUL LIONEL

CONTADOR: AYALA LAYANA MARCELO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/07/2000 FEC. CONSTITUCION: 10/07/2000

FEC. INSCRIPCION: 10/07/2000 FEC. ACTUALIZACION: 16/10/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO DE DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSION

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: TULCAN Número: 803 Intersección:
AV. 8 DE OCTUBRE Conjunto: MEZZANINE Edificio: CONTEMPORANEO Oficina: 803 Referenda
ubicación: FRENTE A SEGUROS ECUATORIANO-SUIZA Telefono Trabajo: 042455865 Telefono Trabajo:
42455841 Fax: 042351316 Email: mayala@norlappul.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN01007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNELIO (WTC) Fecha y hora: 15/10/2007 02:10:59



García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 CONSTA EN LA MATRIZ.- EL COMPARECIENTE ME EXHIBIÓ SUS
2 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN.- LEIDA ESTA ESCRITURA DE
3 PRINCIPIO A FIN POR MIL EL NOTARIO EN ALTA VOZ AL OTORGANTE.
4 ÉSTE SE RATIFICA, APRUEBA EN TODAS SUS PARTES FIRMANDO
5 PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO DE
6 TODO LO CUAL DOY FE.-
7

8 P' COMPAÑIA MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA.

9 RUC No.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

R. Ernst

[Handwritten signature]
SR. RAUL ERNST EDWARDS
C. I. No. *0911532124*

[Handwritten signature]

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO, QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO.-

[Handwritten signature]



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Aumento Capital Compañia Mindshare Del Ecuador C. Ltda.



RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCER**, tomo nota de la Resolución No. 07-G-DIC-0007247, dictado por el Ab. Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 01 de Noviembre del 2007, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA.**, celebrada el 19 de Diciembre del 2006, referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.-

Guayaquil, 13 de Noviembre del 2007.-

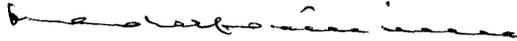


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha diecisiete de Mayo del año dos mil, que contiene la escritura pública de **Constitución de la Compañía MINDSHARE DEL ECUADOR CIA. LTDA**, otorgada ante mi, he anotado la Resolución número 07-G-DIC-0007247, de fecha uno de Noviembre del año dos mil siete, suscrita por el Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 16 de Noviembre 2007



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 57.046
FECHA DE REPERTORIO: 16/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha cinco de Diciembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0007247, dictada el 1 de noviembre del 2007, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **MINDSHARE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, de fojas **140.940 a 140.967**, Registro Mercantil número **25.172.-** 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **1.491** un extracto de la presente escritura pública.



ORDEN: 57046



S

REVISADO POR: *HS*



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA